

NOTA EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial y telemática, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero. Miguel Angel Valero Tevar. Juan Manuel Martinez Melero Nelia Valverde Gascueña.

Concejales:

Asuncion Moriana Molero. Mario Fernandez Yepes. Ester Barrios Cañas. Adrian Martinez Vicente. Vicente Martinez Herraiz. Mª Rosario Rodríguez Patiño. Isidoro Gómez Cavero. Marta Tirado García. Nerea Sancho Beamud. Dámaso Matarranz López. Ana Isabel Payán Martínez. Jesús Alberto Pontones Lahoz. María Luz Moya Plaza. José Ángel Gómez Buendía. José Manuel Cañizares Montón. Mª Cristina López Martínez. Jaime Romero Gómez. David Hernández Gil. Cristina Elena Fuentes Paños. Maria Angeles Garcia Jimenez.

Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.





Interventora General Municipal.:

Mª Marta Martínez Casero.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobar las Actas de sesiones anteriores, de fecha 28 y 30 de septiembre de 2021.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el programa de productividad para el personal del Servicio de Bomberos, en su actividad operativa, que fija los criterios generales de dicha retribución.

SEGUNDO.- Determinar que la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad para el personal del Servicio de Bomberos, en su actividad operativa en el presupuesto para 2021, asciende a 136.479,82 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los afectados.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS

ÚNICO.- Determinar para el año 2022 los siguientes días festivos de Cuenca y sus núcleos de población:

CUENCA:

- 28 de enero: Festividad de San Julián.
- 1 de junio: Festividad de la Virgen de la Luz.

CÓLLIGA:

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

COLLIGUILLA:

- 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.





LA MELGOSA:

- 28 de enero: Festividad de San Julián.
- 1 de junio: Festividad de la Virgen de la Luz.

MOHORTE:

- 28 de enero: Festividad de San Julián.
- 1 de junio: Festividad de la Virgen de la Luz.

NOHALES:

- 18 de abril: al ser el día 17, Festividad de San Aniceto, domingo, se propone el día hábil posterior.
- 14 de septiembre: Festividad del Cristo de la Salud.

TONDOS:

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALDECABRAS:

- 16 de mayo: al ser el día 15 de mayo, Festividad de San Isidro, domingo, se propone al día hábil posterior.
- 15 de agosto: Festividad de la Asunción de la Virgen.

VILLANUEVA DE LOS ESCUDEROS:

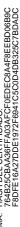
- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 15 de agosto: Festividad de la Asunción de la Virgen.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

4.1.- ÚNICO.- Resolver el reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 38/2021 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos.



3





	N. EXPD		NOMBRE							
N INF ECON.	SICALWIN	<u>CIF PROVEED</u>	<u>PROVEED</u>	REFERENCIA	CONCEPTO	SERV. GESTOR	N. SICALWIN	NUM. FRA.	AÑO FRA.	<u>IMPORTE</u>
	47000	0.450505.40	ALQUILER ESTACIONES DEL	NUMSICAL:17 79- FACT:1909102 06/2019 -	SUMINISTRO CARBURANTE				2010	250.04
220210011325	17080	B45860640	CENTRO S.L.	359,94	VEHICULOS	M AMBIENTE	NumSICAL:1779	190910206	2019	359,94
220210011325	17082	B45860640	ALQUILER ESTACIONES DEL CENTRO S.L.	NUMSICAL:17 81- FACT:1909101 08/2019 - 454,84	SUMINISTRO CARBURANTE VEHICULOS	M AMBIENTE	NumSICAL:1781	190910108	2019	454,84
220210011325	17239	B45860640	ALQUILER ESTACIONES DEL CENTRO S.L.	NUMSICAL:17 88- FACT:1909102 94/2019 - 396,48	SUMINISTRO CARBURANTE VEHICULOS	M AMBIENTE	NumSICAL:1788	190910294	2019	396,48

TOTAL 1211,26

4.2.- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente nº 8/2021-PLENO de modificación de créditos del Presupuesto de 2.021, en los siguientes términos:

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 8/2021-PLENO, que adopta la modalidad de Créditos Extraordinarios, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

A) BAJAS DE CRÉDITO.......853.539,37.-euros B) REMANENTE DE TESORERIA619.267,02.- euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS...... 1.472.806,39.-euros I.- CREDITOS EN AUMENTO.

Créditos extraordinarios:

					Modificación de	
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Crédito	Créditos finales
				0,00		
				(797159,00 pendiente		2.269.965,39€
			Colector CEIP Fray Luis	de aprobación Mod		((797159,00 pendiente de
01	1612	61901	de León (Fase Final)	n.º 7)	1.472.806,39	aprobación Mod n.º 7)





II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos A)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales	
Progr.	Económica					
1532	61902	Otras inversiones de reposición en inf. Y bienes destinados al uso general.(C/Canónigos)	1000000,00€	853.539,37 €	146.460,63	
		TOTAL		853.539,37 €		

B) Remanente de Tesorería gastos generales

Org.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Mod. propuesta
		Remanente gastos		
01	87000	generales	16.771.102,67	619.267,02
		TOTAL		619.267,02

El nivel de vinculación jurídica de los créditos del estado de gasto, será el establecido en la BASE 6 de las bases de ejecución presupuestaria:

- * Capítulo Sexto: Inversiones Reales.
 - El artículo, salvo en aquellos supuestos de proyectos con financiación afectada, en cuyo caso tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto.
 - Aquellos proyectos que engloben diferentes partidas, a nivel de programas se vincula en sí misma y en clasificación económica a capítulo.

SEGUNDO: Ordenar la exposición pública del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y





tablón de edictos municipal por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales será considerado definitivo si no se producen alegaciones.

4.3.- PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 9 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.021, en los siguientes términos:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

b) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO......45000,00euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO45000,00euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS 45000,00euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS...... 45000,00 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

— Suplementos de crédito.

PARTIDA	DENOMINACION	C INICIAL	MODIFICACION	RESULTADO
2021 01 3380 22609			45000,00	
(Festejos Populares).			,	
TOTAL			45000,00	

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

- Bajas de crédito en otras partidas

PARTIDA	DENOMINACION	C INICIAL	MODIFICACION	RESULTADO
2021 01 3380 48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (JUNTA DE		45000,00	
	COFRADIAS)			
	TOTAL			

SEGUNDO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, de la siguiente forma:

3380		JUNTA COFRADIAS	SEMANA SANTA DE	_	17.000.00	
48900	FESTEJOS	SEMANA SANTA	CUENCA	D	15,000,00	RO





TERCERO.- Ordenar la exposición pública del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos municipal por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales será considerado definitivo si no se producen alegaciones.

4.4.- El Grupo Municipal Popular ha presentado una enmienda al dictamen sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Pleno, ACUERDA:

Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular al dictamen sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de octubre de 2021 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

El pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.5.- El Grupo Municipal Popular ha presentado una enmienda al dictamen sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3, Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

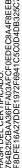
El Pleno, ACUERDA:

Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular al dictamen sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3, Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora del Impuesto Sobre vehículos de tracción mecánica.







SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.6.- El Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Nº 14 Reguladora De La Tasa Por La Retirada De Vehículos De La Vía Pública O De Terrenos De Uso Públicos Por Medio De La Grúa Y Por El Depósito De Los Mismos.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.7.- El Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Número 20, Reguladora La Tasa Por La Ocupación De Terrenos De Uso Publico Con Mercancías, Materiales De Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Astillas, Andamios Y Otras Ocupaciones Temporales De La Vía Pública.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.8.- El Grupo Municipal Popular ha presentado una enmienda al dictamen sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora de la Tasa por la Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

El Pleno, ACUERDA:

Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular al dictamen sobre modificación de





la Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora de la Tasa por la Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

El Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6. epígrafe 2 de la Ordenanza Fiscal Número 22, Reguladora La Tasa Por La Instalación De Puestos, Barracas, Casetas De Venta, Espectáculos, Atracciones O Recreo, Situados En Terrenos De Uso Publico Local, Así Como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.9.- PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la tasa por la prestación de servicio para la realización de pruebas de contraste para la determinación de los niveles de alcohol o para la detención de drogas en sangre y la Ordenanza Fiscal nº 40 reguladora por la prestación de servicio para la realización de pruebas de contraste para la determinación de los niveles de alcohol o para la detención de drogas en sangre.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.10.- PRIMERO.- Dar cuenta a la Corporación Municipal del levantamiento de acta conjunta en conformidad respecto de una parte de la línea límite de Albarracín, según se describe en la misma.

SEGUNDO.- Ratificar el Acta de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Cuenca (CUENCA) y Albarracín (TERUEL) suscrita el pasado 7 de octubre de 2021 asignando a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto.

TERCERO.- Tomar conocimiento de la disconformidad manifestada respecto del resto de la línea, y remitir la documentación recabada y la que pueda recabarse a la Dirección General de Administración Local para su tramitación.





Excmo. Ayto. de Cuenca Ref. <u>Secretaría General</u>. P.A.A./c.v.h.

CUARTO.- Remitir copia del Acta junto con certificación del presente acuerdo al Instituto Geográfico Nacional, Registro de Entidades Locales y Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, a la Diputación Provincial de Teruel, la Diputación Provincial de Cuenca, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Ayuntamiento de Albarracín a y cuantas otras Administraciones u organismos fuera necesario.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

- **1.1.-** El Pleno se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas n^{os} 4190 al 4797 de 2021, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.
- **1.2.- El Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 4707/2021 de fecha 20 de octubre relativa al reparo nº 39-2021 efectuado a la facturación de varias empresas.

2º.- MOCIONES.

- 1ª.-Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Junta de Comunidades de Castilla La mancha y a la Diputación Provincial de Cuenca a incluir a las pedanías de Cuenca (Cólliga, Colliguilla, la Melgosa, Mohorte, Nohales, Tondos, Valdecabras y Villanueva de los Escuderos), como beneficiarias de las ayudas de rehabilitación energética en edificios así como para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales de titularidad pública, enmendada en la parte dispositiva, añadiendo, la propuesta formulada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.
- **2ª.-** <u>Rechazar</u> la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para rechazo peajes/tarificacion autovias que quiere implantar el Gobierno de España.
- **3ª.** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la reapertura y puesta en funcionamienton del Parque Infantil de Tráfico del Parque de Santa Ana.
- **4ª.-** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la creación de una Oficina Técnica de Proyectos Estratégicos para Fondos Europeos.
- **5ª.-** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la modificación del trazado de la línea 6 en la zona de Villa Román 3, enmendada en la parte dispositiva, añadiendo, la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista.





- **6ª.-** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para que Cuenca sea sede de la Secretaría General de Reto Demográfico.
- **7ª.-** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la extensión de las Medidas de Atención Social de la Mesa de Reconstrucción.

No se tratan las Preguntas procedentes del pleno ordinario del mes de septiembre ni los Ruegos y Preguntas presentados para este pleno, al haber pasado de las veinte horas que establece el artículo 34 del ROM como máxima duración de la sesión.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe.